

PROTOCOLO FRENTE ABUSO SEXUAL O ACOSO SEXUAL.

Corporación Educacional Colegios del Norte – North College C.E.

EDUCACION GENERAL BASICA – ENSEÑANZA MEDIA

R.B.D.12.970-4, según Resolución Exenta N°0085 del 18/01/18

Reconocimiento Oficial según Resolución Exenta N° 066 del 03 de Febrero de 2006.
Dirección: Avenida Pedro Aguirre Cerda 8227 – Fono: 552778438,

Web: www.northcollege.cl Correo Electrónico: dirección@northcollege.cl

Antofagasta – Chile

2023-204

PROTOCOLO FRENTE ABUSO SEXUAL O ACOSO SEXUAL.

I. INTRODUCCIÓN

Proteger y resguardar los derechos de niños, niñas y adolescentes es una tarea ineludible que compete, en primer lugar, a la familia, con apoyo y participación del conjunto de la sociedad y con el rol garante del Estado, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la ONU en 1989 y ratificada por Chile en 1990.

En este contexto, el espacio escolar adquiere especial relevancia, por lo que debe constituir un sistema que promueva y garantice una convivencia pacífica, respetuosa e inclusiva, dentro de nuestra comunidad educativa, por lo que cualquier forma de Acoso y abuso sexual hacia la infancia y la adolescencia, se indican a continuación los procedimientos ante cualquier situación de vulneración de este derecho.

Nuestro establecimiento educacional tiene como objetivo central

- Formar en el autocuidado (asociado al bienestar, a la valoración de la vida, del propio cuerpo y de la salud) para prevenir todo tipo de abuso, es decir, promover los aprendizajes que permitan, desarrollar las herramientas para actuar preventivamente y desplegar estrategias de autocuidado, de manera permanente y frente a diversos factores de riesgo. N
- Promover valores como el respeto del espacio y la intimidad ajenos y la centralidad del consentimiento, entre otros.

El abuso o el acoso sexual y el estupro, son una forma grave de maltrato infantil. Implica la imposición a un niño, niña o adolescente de una actividad sexualizada en que el/la ofensor/a obtiene una gratificación, es decir, es una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica.

II. CONCEPTUALIZACIÓN

El abuso sexual involucra cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño, niña o adolescente, incluyendo, entre otras, las siguientes:

- 1. Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño, niña o adolescente.
- 2. Tocación de genitales del niño, niña o adolescente por parte del abusador/a.
- 3. Tocación de otras zonas del cuerpo del niño, niña o adolescente por parte del abusador/a.
- 4. Incitación, por parte del abusador/a, a la tocación de sus propios genitales.
- 5. Contacto bucogenital entre el/la abusador/a y el niño, niña o adolescente.
- 6. Penetración vaginal o anal, o intento de ella, con sus genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos, por parte del abusador/a.
- 7. Utilización del niño, niña o adolescente en la elaboración de material pornográfico (Por ejemplo, fotos, películas, imágenes en internet).
- 8. Exposición de material pornográfico a un niño, niña o adolescente (Por ejemplo, revistas, películas, fotos, imágenes de internet).
- 9. Promoción o facilitación de la explotación sexual infantil.
- 10. Obtención de servicios sexuales de parte de un/a menor/a de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

III. MEDIDA DE ACTUACIÓN FRENTE UN ABUSO O ACOSO SEXUAL.

Detectar una situación de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro implica que una persona adulta de la comunidad educativa toma conocimiento o sospecha que un/a niño/a está siendo dañado por la acción u omisión de otra persona adulta, u otro menor, sea este un familiar o no. No es función de los/as profesores o inspectores investigar o diagnosticar estas situaciones, pero sí estar alertas y actuar oportunamente, derivando a centros especializados y/o efectuando la denuncia correspondiente.

Ante la sospecha o certeza de una situación de abuso o acoso sexual, se actuará de la siguiente manera

- Disponer las medidas para proteger al estudiante, activando los protocolos de actuación.
- Comunicarse de manera inmediata con la familia.
- Recopilar antecedentes administrativos y otros de carácter general, describiendo la situación sin emitir juicios, para colaborar con la investigación y/o en las medidas que se adopten posteriormente.
- Ante a una situación de maltrato grave, constitutivo de delito (maltrato reiterado y/o con resultado de lesiones, amenazas) y/o abuso sexual, que haya tenido lugar en el establecimiento, se efectuará la denuncia respectiva por parte de DIRECCIÓN, según establece el Artículo N° 175, letra e) del Código Procesal Penal.

Si sospecha o tiene evidencias de que un niño, niña o adolescente ha sido o está siendo abusado sexualmente, debe concurrir o comunicarse con: -

- Comisarías de su comuna (Carabineros de Chile)
- Policía de Investigaciones (PDI)
- o Tribunales de Familia
- Fiscalía

IV. INDICACIONES GENERALES PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO, ABUSO SEXUAL Y/O ESTUPRO EN EL ESTABLECIMIENTO.

Como establecimiento lo más importante es el bienestar de nuestros estudiantes por lo que se entrega las siguientes orientaciones,

- 1. Generar un clima de acogida y confianza, para nuestros estudiantes.
- 2. Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo, con un solo entrevistador/a.
- 3. Sentarse al lado y a la altura del estudiante para Transmitir tranquilidad y seguridad
- Reafirmar en el estudiante que no es culpable de la situación.
- 5. Reafirmar que hizo bien en revelar lo que estaba pasando.
- 6. No acusar a las y los adultos involucrados ni emitir juicios contra el presunto agresor o agresora.
- 7. Informarle al estudiante que la conversación será privada y personal pero que, si es necesario para su bienestar, podría informarse a otras personas que lo puedan ayudar.
- 8. Plantear que es indispensable tomar medidas para que el abuso se detenga.
- 9. Disponer de todo el tiempo que sea necesario.
- 10. Demostrar comprensión e interés por su relato.
- 11. Adaptar el vocabulario a la edad del niño/a; si no se le entiende alguna palabra, pedirle que la aclare, no reemplazarla por él o ella.
- 12. No presionar al niño/a para que conteste preguntas o dudas, no interrumpir su relato.
- 13. Respetar su silencio y su ritmo para contar su experiencia, no insistir ni exigirle.
- 14. No criticar, no hacer juicios, ni mostrar desaprobación sobre el/la niño/a y/o el supuesto agresor.
- 15. No solicitar detalles de la situación.
- 16. Ser sincero/a en todo momento, sin hacer promesas que quizás no se puedan cumplir.
- 17. Señalar las posibles acciones futuras, explicando claramente los pasos que se seguirán y lo importante que es hacerlo.
- 18. Dejar abierta la posibilidad de hablar en otro momento, si así lo requiere.

V. ANEXO



